

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia

2912 Convocatoria y modelo de instancia para el proceso selectivo de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental de un Trabajador Social para la realización del proyecto innovador con entidades locales para la atención integral de población vulnerable denominado: Proyecto Mueve Comarca Oriental. Código 07.3.

Puesto de trabajo y jornada: La presente convocatoria tiene por objeto la selección de UN funcionario interino, grupo A2, a jornada completa semanal de 37`5 horas, para que preste trabajo en los municipios adheridos a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental los días laborales en horario de oficina como trabajador/a social. Las funciones a desempeñar consistirán en la realización y desarrollo del citado proyecto a cuya finalización se extinguirá la plaza seleccionada y cesará la relación funcional con la Mancomunidad. Igualmente, queda condicionada la toma de posesión de la referida plaza a la obtención por la Mancomunidad de la Comarca Oriental de la subvención que financie el citado proyecto. Las retribuciones básicas y complementarias de dicho funcionario/a serán las determinadas en el acuerdo de otorgamiento de subvención a favor de la Mancomunidad siendo objeto de determinación por la presidencia de la misma.

Procedimiento selectivo: Se regirá por las bases de selección para programas o proyectos de funcionarios/as internos/as de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental publicadas en el BORM n.º 113, de 18 de mayo de 2022.

Sistema de selección y fases del proceso selectivo.

El sistema de selección será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

1. Fase de concurso
2. Fase de oposición

1.- Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y presentados en el plazo de instancias, no valorándose ningún otro mérito que se presente una vez finalizado dicho plazo. Los méritos se presentarán mediante fotocopias junto a la instancia de participación en el proceso selectivo, su no presentación en dicho momento no será puntuada.

La puntuación máxima alcanzable en la fase de concurso será de cuatro puntos.

A. Experiencia profesional.

Este apartado se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

A.1.- Por experiencia en plazas de trabajador social como funcionario interino y/o laboral de la Mancomunidad de la Comarca Oriental, a razón de 0,30 puntos por mes.

A.2.- Por experiencia, en plazas de trabajador social en cualesquiera otras administraciones públicas, a razón de 0,15 puntos por mes.

B. Titulaciones.

Este apartado se valorará hasta un máximo de 1 punto.

Por estar en posesión de titulaciones de igual o superior nivel, distintas a la exigida en la convocatoria, grupo A2, expedidas por el Ministerio de Educación (en el caso de título expedido en el extranjero deberán adjuntar la credencial del Ministerio competente donde se acuerde su homologación o equivalencia a un título español) así como por estar en posesión de titulaciones universitarias de Máster de las reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, o título de máster expedido en el extranjero (en este caso deberán adjuntar la credencial del Ministerio competente donde se acuerde su homologación o equivalencia a nivel académico de máster) que esté relacionado con las funciones de la plaza convocada, hasta un máximo de 1 punto, con el siguiente desglose:

- Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, 0,25 puntos por titulación.
- Graduado/Licenciado Universitario, 0,25 puntos por titulación.
- Máster, 0,25 puntos, por titulación.
- Título de Doctor, 0,25 puntos, por titulación.

C. Formación.

Este apartado se valorará hasta un máximo de 1 punto.

Por la realización y/o impartición de cursos que guarden relación con las funciones a desarrollar de la plaza objeto de la convocatoria, así como los de Informática, Prevención de Riesgos laborales, Idiomas e Igualdad; siempre y cuando hayan sido impartidos por:

- a) Una Administración Pública, organismos dependientes de ésta o Colegios Profesionales.
- b) Entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido participación por parte de la Administración Pública.

A razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, hasta un máximo de 1 punto.

Cuando en un curso no se especifique el número de horas, sino que la duración del mismo se determine en créditos, sin indicación de su equivalencia en horas, se entenderá que un crédito equivale a 10 horas de formación.

Igualmente, no serán objeto de valoración las acciones formativas cuyo cómputo global sea inferior a 5 horas.

2.- Fase de oposición.

La puntuación máxima de la fase de oposición será de seis puntos.

Constará de un único ejercicio consistente en contestar, por escrito, a un cuestionario tipo test con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, que versará sobre los contenidos recogidos en las bases de selección para programas o proyectos de funcionarios/as internos/as de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental publicadas en el BORM n.º 113, de 18 de mayo de 2022, concretamente: los Temarios fase oposición: Temario uno. Programa



parte general (temas n.º 1 al tema n.º 20, ambos inclusive) y Temario quinto. Programa de materias específicas. Cuerpo Técnico. Opción: Trabajo Social (temas n.º 1 al tema n.º 40, ambos inclusive).

El cuestionario, constará del número de preguntas que seguidamente se indica por grupo de titulación. Cada pregunta tendrá tres respuestas y sólo una de ellas correcta. Las preguntas no contestadas ni puntúan ni penalizan. Las respuestas erróneas no penalizan. El número de preguntas de esta primera parte serán, por grupo de titulación, las siguientes: Grupo A, Subgrupo A2 – 50 preguntas.

Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Se registrarán por las bases de selección urgente para programas o proyectos de funcionarios/as internos/as de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental publicadas en el BORM n.º 113, de 18 de mayo de 2022.

Anexo I

Modelo de instancia para participar en el procedimiento selectivo de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental

Trabajador/a Social

Proyecto Mueve Comarca Oriental. Código 07.3

D./Dña.
....., con D.N.I....., domicilio a efecto
de notificaciones en calle
..... piso y
puerta....., código postal
....., provincia de....., teléfono fijo y móvil
..... correo electrónico ...
.....

Habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento selectivo convocado por la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º de fecha (expresar el número del boletín y fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de la plaza o plazas que corresponda), para la selección de funcionario/a interino/a para el desarrollo de Proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable (MUEVE COMARCA ORIENTAL. CÓDIGO 07.3).

MANIFIESTA:

Primero.- Que desea presentarse al proceso selectivo del citado procedimiento selectivo.

Segundo.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos generales requeridos en el punto 2.1 de las "Bases para la selección de funcionarios/as interinos/as de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental y constitución de bolsa de empleo" publicadas en el BORM n.º 113 de 18 de mayo de 2022 y los requisitos específicos contenidos en la correspondiente convocatoria, para participar en el correspondiente procedimiento selectivo, consistente en:

2.2. a) Nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea, o de cualquier estado que permita por reciprocidad el ejercicio de funciones públicas en su país a los españoles en virtud de convenio internacional o legislación nacional.

2.2.b) Titulación académica universitaria de Diplomado/a o Graduado/a en Trabajo Social expedida u homologada por el ministerio de educación para el acceso a la función pública española.

Tercero.- Adjunto junto a la presente instancia fotocopia de los méritos de la fase de concurso a los efectos de su valoración.

Cuarto.- Declaro bajo juramento o promesa, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarme inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas mediante resolución judicial firme.



Quinto.- Declaro bajo juramento o promesa que poseo la capacidad funcional, física y psíquica para el desempeño de las tareas propias del cargo, sometiéndome al reconocimiento médico o aportación de la documentación referida en las correspondientes bases de selección. No obstante lo anterior, en folio adjunto a la presente instancia, especifico la naturaleza de la disminución funcional que poseo y requiero a la Mancomunidad para el correcto desarrollo de los ejercicios a realizar las siguientes adaptaciones materiales.

Por lo cual, solicita ser admitido/a en el procedimiento selectivo convocado, autorizando a la Mancomunidad el tratamiento de los datos personales en el correspondiente fichero obrante en el departamento de personal, con el único fin de gestionar el correspondiente proceso selectivo, siendo responsable de este fichero la Mancomunidad, ante el que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, no transmitiéndose a terceros, ni en todo, ni en parte, la información suministrada por los opositores y/o concursantes-opositores, de conformidad con lo establecido en la base 11 que rige el correspondiente proceso selectivo.

En a de de 2022.

Firma del opositor/a y/o concursante-opositor/a

En Santomera, a 27 de mayo de 2022.—La Presidenta, M.^a Carmen Morales Ferrando.